



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 617/2/2025.

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"**

**Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 617/2/2025**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"**, mediante la solicitud de aprovisionamiento **14-010-2025**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **05 cinco de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **12 doce de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").
3. El **18 de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 dos proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**
- **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**POR PARTIDA**", según lo establecido en la junta de aclaraciones, utilizando el criterio de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 617/2/2025.****"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"****Sin Concurrencia del Comité**

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTOS	NOMBRE DE LOS PROVEEDORES
<b>CUMPLEN</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.</li><li>• INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.</li></ul>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, que los proveedores **DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. e INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, son declarados solventes documentalmente.

**Evaluación Técnica.**-Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el oficio DPT/DICT/195/2025, validado por **José García Flores**, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, así como **Romina Elizabeth Chávez Sánchez**, en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

En apego a lo anteriormente establecido, a continuación, se muestra gráficamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas por cada partida.

• NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE	CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"><li>• DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.<ul style="list-style-type: none"><li>○ El participante en la <b>PARTIDA 12</b>, oferta el número de parte 504H00, lo cual es incorrecto, debido a la aclaración generada en la junta de aclaraciones, donde se manifestó que para la partida señalada en el presente párrafo, el número de parte correcta es 50F4H000.</li><li>○ El licitante en la <b>partida 16</b>, oferta el número de parte 55B0ZA00Z, lo cual es incorrecto, debido a la aclaración generada en la junta de aclaraciones, donde se manifestó que para la partida señalada en el presente párrafo, el número de parte correcta es 55B0ZA0.</li><li>○ El licitante en las partidas <b>12 a la 20</b>, presenta los siguientes incumplimientos en su propuesta técnica:<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El licitante es omiso en señalar en su propuesta técnica que los productos ofertados serán consumibles originales de la marca del equipo, ya que estos consumibles serán para la</li></ul></li></ul></li></ul>	INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 617/2/2025.****"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"****Sin Concurrencia del Comité**

impresión de formatos gráficos de alta calidad.
▪ No señala la caducidad de los bienes, la cual será mínima de 12 doce meses en los productos ofertados.
▪ El proveedor no señala bajo protesta de decir verdad que si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originales, el proveedor queda obligado a responder el bien a satisfacción de la dependencia.
▪ El licitante no presenta la carta vigente de distribuidor autorizado emitida por el fabricante.

En relación con la tabla que antecede el proveedor **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, **cumple** para la totalidad de las **partidas de 12 a la 20**, acorde con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo 1 de las bases, por lo que se considera técnicamente solvente, mientras que el proveedor **DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, **no cumple** en ninguna de las partidas, acorde con dichas especificaciones, motivo por el cual su propuesta fue desechada.

**Evaluación Económica.** Con base en lo anteriormente expuesto y en la revisión de la propuesta económica presentada por el proveedor **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, se determina que dicha propuesta resulta solvente económico al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71, numeral 1 de "**LA LEY**" respecto de las **partidas 16, 17, 18, 19 y 20**, siendo además la única solvente económico para efectos de la evaluación binaria; sin embargo, en lo relativo a las **partidas 12, 13, 14 y 15**, la propuesta excede en un **10%** el precio promedio establecido en el estudio de mercado, lo que la hace económico insolvente conforme al artículo 71, numeral 1 de "**LA LEY**", motivo por el cual se procede a declarar desiertas dichas partidas, quedando el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, legales técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar las **partidas 16, 17, 18, 19 y 20** de la Licitación Pública Local **LPL 617/2/2025**, "**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**", al proveedor de nombre **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación binario aplicado por la cantidad de **\$70,155.64** (**Setenta mil ciento cincuenta y cinco pesos 64/100 M.N.) IVA incluido.**



## Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 617/2025.

## "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"

Sin Concurrencia del Comité

A continuación, se muestra las partidas 16, 17, 18, 19 y 20 adjudicadas:

PARTIDA	CANTIDAD	MARCA	NÚMERO DE PARTE	MODELO DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA	UNIDAD DE MEDIDA
16	5	Marca: LEXMARK	55B0ZA0	UNIDAD DE IMAGEN 55B0ZA0 PARA IMPRESORA LEXMARK	PIEZA
17	4	Marca: LEXMARK	71C80K0	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK 71C80K0 NEGRO	PIEZA
18	4	Marca: LEXMARK	71C80C0	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK 71C80C0 CYAN	PIEZA
19	4	Marca: LEXMARK	71C80Y0	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK 71C80Y0 AMARILLO	PIEZA
20	4	Marca: LEXMARK	71C80M0	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK 71C80M0 MAGENTA	PIEZA

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Ahora bien, respecto a las partidas **12, 13, 14 y 15** como fue establecido anteriormente, el proveedor **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica para cada partida superior al 10% respecto al precio promedio establecido en el estudio de mercado de conformidad al artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", bajo esta tesitura se procede a emitir la siguiente:

**DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO**

**Primero.** Ante el resultado de la evaluación económica realizada, la Dirección General de Abastecimientos, por conducto de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resolvió declarar desiertas las partidas **12, 13, 14 y 15** de conformidad con lo dispuesto por artículo 71, numeral 1, de "**LA LEY**", al encontrarse superior en más de **10%** respecto de la media de precios plasmado en el estudio de mercado. En relación a lo anterior, se transcribe la citada porción normativa.

**"Artículo 71.**

*1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado [...]"*

En atención al artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; se podrá emitir una tercera convocatoria o bien optar por adjudicación directa de lo correspondiente a las partidas **12, 13, 14 y 15** de la presente Licitación Pública Local LPL 617/2025; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 617/2/2025.

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL"**

**Sin Concurrencia del Comité**

**"...Artículo 72.**

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias...".

**Segundo.** Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **04 de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco**.

**Responsable de Elaboración:**  
José de Jesús Luján Sánchez.





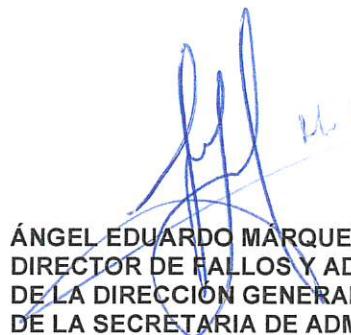
/ Administración

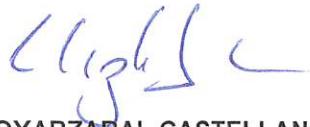
Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 617/2/2025.

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL"

Sin Concurrencia del Comité

  
ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

  
JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

  
JESÚS HERNÁNDEZ PLASCENCIA.  
AUXILIAR ESPECIALIZADO B DE LA SECRETARÍA DEL  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 617/2/2025.****"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"****Sin Concurrencia del Comité****Anexo 1  
Evaluación Documental.**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No	Documentos	DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.
1	Anexo Técnico	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA NO ACEPTE LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTE LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

**RESOLUTIVO:** Los proveedores **DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.** e **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, son declarados solventes documentalmente.

**RESPONSABLE DE ELABORACIÓN:** JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

**CARGO:** COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.



## Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 617/2025.

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"**

**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 2.****Evaluación Técnica.**

Derivado del dictamen técnico contenido bajo el número de oficio DPT/DICT/195/2025, validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**, así como **Romina Elizabeth Chávez Sánchez**, en su carácter de **Directora de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de Licitación Pública Local **LPL 617/2025**, en la cual se requiere el **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción	DISTRIBUIDORA R.W. DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.
12	50F4H00	<p>Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente ✗</p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita,</p> <p>ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES</p> <p>Por necesidades propias de la Dependencia se solicita consumibles originales de la marca del equipo, ya que éstos consumibles serán utilizados para la impresión de formatos gráficos de alta calidad.</p> <p>CADUCIDAD DE LOS BIENES.</p> <p>El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén.</p> <p>REPOSICIÓN- El proveedor participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para esta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.</p> <p>El proveedor no manifiesta por escrito las</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p> <p><i>(Signature)</i></p> <p><i>(Signature)</i></p>

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 617/2/2025.****"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"****Sin Concurrencia del Comité**

obligaciones antes mencionadas, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, -"Aplica para las partidas 1 a la 20 CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL FABRICANTE:

Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, ni genéricos". - El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

3.- En ACTA DE JUNTA ACLARATORIA del presente proceso se indica que el toner solicitado corresponde al numero de parte 50F4H00. El proveedor indica en su propuesta un numero de parte incorrecto, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

13	B224X00	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Por necesidades propias de la Dependencia se solicita consumibles originales de la marca del equipo, ya que éstos consumibles serán utilizados para la impresión de formatos gráficos de alta calidad.</p> <p>CADUCIDAD DE LOS BIENES.</p> <p>El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén.</p> <p>REPOSICIÓN- El proveedor participante</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 617/2/2025.****"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"****Sin Concurrencia del Comité**

deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para esta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.

El proveedor no manifiesta por escrito las obligaciones antes mencionadas, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, -"Aplica para las partidas 1 a la 20 CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL FABRICANTE:

Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, ni genéricos". - El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

14	B220Z00	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Por necesidades propias de la Dependencia se solicita consumibles originales de la marca del equipo, ya que éstos consumibles serán utilizados para la impresión de formatos gráficos de alta calidad. CADUCIDAD DE LOS BIENES. El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 617/2/2025.****"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"****Sin Concurrencia del Comité**

que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén.  
**REPOSICIÓN-** El proveedor participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para esta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.

El proveedor no manifiesta por escrito las obligaciones antes mencionadas, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, -"Aplica para las partidas 1 a la 20 CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL FABRICANTE:

Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, ni genéricos". - El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

15	55B4X00	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Por necesidades propias de la Dependencia se solicita consumibles originales de la marca del equipo, ya que éstos consumibles serán utilizados para la</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 617/2/2025.****"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"****Sin Concurrencia del Comité**

impresión de formatos gráficos de alta calidad.

**CADUCIDAD DE LOS BIENES.** El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén.

**REPOSICIÓN-** El proveedor participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para esta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.

El proveedor no manifiesta por escrito las obligaciones antes mencionadas, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, -"Aplica para las partidas 1 a la 20 CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL FABRICANTE:

Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, ni genéricos". - El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

16	55B0ZA0	<p>Vo.Bo Técnico No</p> <p>No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita,</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si</p> <p>Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 617/2025.

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"**

**Sin Concurrencia del Comité**

**ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES**  
Por necesidades propias de la Dependencia se solicita consumibles originales de la marca del equipo, ya que éstos consumibles serán utilizados para la impresión de formatos gráficos de alta calidad.

**CADUCIDAD DE LOS BIENES.**  
El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén.

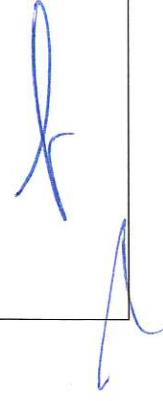
**REPOSICIÓN-** El proveedor participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para esta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.

El proveedor no manifiesta por escrito las obligaciones antes mencionadas, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, -"Aplica para las partidas 1 a la 20 CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL FABRICANTE:

Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, ni genéricos". - El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

3.- En ACTA DE JUNTA ACLARATORIA del presente proceso se indica que el toner solicitado corresponde al numero de parte 55B0ZA0. El proveedor indica en su



**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 617/2025.****"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"****Sin Concurrencia del Comité**

		propuesta un numero de parte incorrecto, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	
17	71C80K0	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita,</p> <p><b>ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES</b> Por necesidades propias de la Dependencia se solicita consumibles originales de la marca del equipo, ya que éstos consumibles serán utilizados para la impresión de formatos gráficos de alta calidad.</p> <p><b>CADUCIDAD DE LOS BIENES.</b> El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén.</p> <p><b>REPOSICIÓN-</b> El proveedor participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para esta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.</p> <p>El proveedor no manifiesta por escrito las obligaciones antes mencionadas, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, -"Aplica para las partidas 1 a la 20 CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL FABRICANTE: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y/o digital mencionando</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p> <p><i>(Handwritten signature)</i></p> <p><i>(Handwritten signature)</i></p>

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 617/2/2025.****"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"****Sin Concurrencia del Comité**

		<p>el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, ni genéricos". - El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	
18	71C80C0	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Por necesidades propias de la Dependencia se solicita consumibles originales de la marca del equipo, ya que éstos consumibles serán utilizados para la impresión de formatos gráficos de alta calidad. CADUCIDAD DE LOS BIENES. El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén. REPOSICIÓN- El proveedor participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para esta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación. El proveedor no manifiesta por escrito las obligaciones antes mencionadas, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, -"Aplica para las partidas 1 a la 20 CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p> <p><i>(Handwritten signature)</i></p> <p><i>(Handwritten signature)</i></p>

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 617/2/2025.****"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"****Sin Concurrencia del Comité**

		AUTORIZADO EMITIDA POR EL FABRICANTE: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, ni genéricos". - El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	
19	71C80Y0	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita,</p> <p><b>ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES</b> Por necesidades propias de la Dependencia se solicita consumibles originales de la marca del equipo, ya que éstos consumibles serán utilizados para la impresión de formatos gráficos de alta calidad.</p> <p><b>CADUCIDAD DE LOS BIENES.</b> El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén.</p> <p><b>REPOSICIÓN-</b> El proveedor participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para esta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.</p> <p>El proveedor no manifiesta por escrito las obligaciones antes mencionadas, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p> <p><i>(Handwritten signatures and initials are present on the right side of the table)</i></p>

**Fallo de Adjudicación**

**Licitación Pública Local LPL 617/2025.**

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"**

**Sin Concurrencia del Comité**

		<p>Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, -"Aplica para las partidas 1 a la 20 CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL FABRICANTE:</p> <p>Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, ni genéricos". - El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	
20	71C80M0	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita,</p> <p>ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES</p> <p>Por necesidades propias de la Dependencia se solicita consumibles originales de la marca del equipo, ya que éstos consumibles serán utilizados para la impresión de formatos gráficos de alta calidad.</p> <p>CADUCIDAD DE LOS BIENES.</p> <p>El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén.</p> <p>REPOSICIÓN- El proveedor participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para esta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.</p> <p>El proveedor no manifiesta por escrito las obligaciones antes mencionadas, de</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p> <p><i>(Signature)</i></p> <p><i>(Signature)</i></p>



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 617/2/2025.

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"**

**Sin Concurrencia del Comité**

manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, -"Aplica para las partidas 1 a la 20 CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL FABRICANTE:

Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, ni genéricos". - El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

**RESOLUTIVO:** Se informa que el proveedor **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, cumple en la totalidad de las partidas con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el **Anexo 1** de las bases, por lo que se considera técnicamente solvente, mientras que el proveedor **DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, no cumple en ninguna de las partidas con dichas especificaciones, motivo por el cual su propuesta fue desecharada.



## Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 617/2/2025.

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL"**

Sin Concurrencia del Comité

**ANEXO 3****EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

**Tabla 1.** - En la presente tabla se plasman los precios totales sin IVA incluido, de las partidas del proveedor participante que resultó ser solvente documental y técnicamente.

PARTIDA	INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.	PRECIO PROMEDIO ESTABLECIDO EN ESTUDIO DE MERADO
12	\$3,069.00 (+10%)	\$2,379.41
13	\$2,415.00 (+10%)	\$1,787.55
14	\$1,789.00 (+10%)	\$1,457.32
15	\$59,990.00 (+10%)	\$41,332.00
16	\$7,295.00	\$6,718.65
17	\$11,196.00	\$15,834.84
18	\$13,996.00	\$15,522.99
19	\$13,996.00	\$15,522.99
20	\$13,996.00	\$15,522.99

*Nota 1. -(+10%) significa que la propuesta económica de la partida se encuentra por encima del precio promedio del estudio de mercado en más de dicho porcentaje.*

**Resolutivo 1.** - En cuanto a las **partidas, 16, 17, 18, 19 y 20** la propuesta económica presentada por el participante **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, sin embargo, se manifiesta que las **partidas 12, 13, 14 y 15** se encuentran por arriba del **10%** respecto al precio promedio establecido en el estudio de mercado del área requirente, por lo que resulta insolvente económicamente en dichas partidas de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY".

**Resolutivo 2.** - Al encontrarse la propuesta económica el licitante **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, por encima del precio promedio en más de un **+10%** se resuelve declarar desierta las **partidas 12, 13, 14 y 15** de conformidad al artículo 71 numeral I de "LA LEY".

**Tabla 2.** - En la presente tabla se muestra la propuesta económica de las **partidas 16, 17, 18, 19 y 20** del licitante **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
16	5	UNIDAD DE IMAGEN 55B0ZA0 PARA IMPRESORA LEXMARK	PIEZA	\$1,459.00	\$7,295.00
17	4	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK 71C80K0 NEGRO	PIEZA	\$2,799.00	\$11,196.00
18	4	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK 71C80C0 CYAN	PIEZA	\$3,499.00	\$13,996.00

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 617/2/2025.

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL"**

**Sin Concurrencia del Comité**

19	4	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK 71C80Y0 AMARILLO	PIEZA	\$3,499.00	\$13,996.00
20	4	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK 71C80M0 MAGENTA	PIEZA	\$3,499.00	\$13,996.00
					<b>SUBTOTAL</b> \$60,479.00
					<b>IVA</b> \$9,676.64
					<b>GRAN TOTAL</b> \$70,155.64

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

